



# INFORMA

Nº1

Curso 2008/2009

## LA POLÍTICA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN HA SIDO DETERMINANTE PARA CONFORMAR DOS CLASES ENTRE LOS DOCENTES QUE PRESTAN EL SERVICIO PÚBLICO DE LA EDUCACIÓN EN EXTREMADURA.

La política aplicada desde las Transferencias Educativas ha sido determinante para ir configurando dos clases entre los docentes extremeños, en lo que afecta a su remuneración.

En el año 2000 la Consejería de Educación incorporó al salario de los docentes de pública el Complemento Autonómico Docente, un año después haría lo mismo con los docentes de la enseñanza concertada. Finalizó el proceso de incorporación del 100% en 2002 para los docentes de pública y en 2003 para los de concertada, desde entonces su evolución ha sido la siguiente.

### EVOLUCIÓN COMPLEMENTO AUTONÓMICO DOCENTE

	2004	2005	2006	2007	2008	INCREMENTO MENSUAL 2004/2008
Públicos X 12 pagas	147,46€	150,41€	153,42€	163,77€	174,47€	27,01€
Concertados X 12 pagas	141€	143,82€	146,47€	149,41€	152,64€	11,64€

En 2003 se incorpora para los docentes de la enseñanza pública el 20% del complemento de destino a las pagas extraordinarias de junio y diciembre; el 40% en 2004; el 60% en 2005 y el 80% y 100% en junio y diciembre de 2006 respectivamente.

### EVOLUCIÓN COMPLEMENTO DE DESTINO

		2003	2008	INCREMENTO MENSUAL 2003/2008
Públicos X 12 pagas	Maestros	441,08€	487,01€	45,93€
	Profesores	543,20€	599,76€	56,56€

En 2006, mediante el Acuerdo para la Mejora de la Calidad de la Educación Siglo XXI (DOE 16.05.2006) se estableció una subida lineal de 150 euros mensuales para los docentes de la enseñanza pública, lo que supondrá 600 euros en 2006(50x12); 1.200€ en 2007(100x12) y 1.800€ en 2008(150x12), cuantías incluidas en el Complemento Específico General Docente.

En 2007, el Acuerdo sobre medidas retributivas para 2007, a aplicar a los docentes públicos incorporó 1/3 del valor mensual del complemento específico en dos pagas, junio y diciembre; en 2008 se abona un tercio más y en 2009 el tercio restante. También estas cantidades están incluidas en el Complemento Específico General Docente. La resultante mensual es la que se indica a continuación.

### EVOLUCIÓN COMPLEMENTO ESPECÍFICO GENERAL DOCENTE

	2005	2006	2007	2008	INCREMENTO MENSUAL 2005/2008
Públicos X 12 pagas	253,85€	319,93€	405,88€	499,26€	245,41€

#### A modo de conclusión.

Desde las Transferencias Educativas, la Junta de Extremadura ha incrementado el salario mensual en los complementos referidos en 11,64€ para el maestro concertado y 318,35€ para maestro público (sin tener en cuenta las compensaciones económicas que perciben los docentes públicos por tutorías, coordinación TIC, 2º idioma, secciones bilingües, programas de refuerzo educativo, programas de innovación-todas ellas establecidas por la Consejería de Educación), es decir ha establecido una diferencia entre ambos colectivos de 306,71€ mensuales, que equivalen al 70% del diferencial actual entre dos maestros, público y concertado, con un año de servicio, situado en 438,61€/mes en dicha antigüedad. Por ello, podemos afirmar que la Consejería además de incumplir el artículo 117.4 de la LOE que establece la obligación de equiparar a los docentes de concertada con sus homólogos de pública de la respectiva etapa, ocasiona la mayor regresión en equiparación salarial del conjunto del Estado, que se ha profundizado fundamentalmente desde el año 2004, tiempo de la responsabilidad política de la Consejera de Educación, D<sup>a</sup> Eva María Pérez López.

Desde ADECEX manifestamos que nuestra lucha por la equiparación continúa y no cejaremos hasta su consecución, pues no aceptamos ser considerados docentes de segunda, y menos aún cuando nuestro servicio es calificado de primera por la comunidad educativa.

Mérida, 15 septiembre 2008

Fdo. Víctor Rodríguez Corbacho  
Presidente de ADECEX